



DECRETO N° 258

TEMUCO, 29 JUL. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- Los D.S. N° 164 de 1981, N° 39 y N° 711 de 1987, del Ministerio de Salud.
- 3.- La Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Res. Exta. N° 3080 del 09.07.2014 que aprueba Modificación Convenio "Programa Complementario GES", entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 5.- Ord. N° 890 del 18.06.2014, que remite antecedentes para suscripción de Modificación Convenio "Programa Complementario GES", entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Modificación Convenio "Programa Complementario GES", suscrito el 09.06.14, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 2.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/FRL/bgm.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipales
- Departamento de Salud



390

ORD.: N° _____ /

ANT.: Artículo 65 letra (i) Ley N° 18.695

MAT.: Remite antecedentes Autorización para suscripción Convenio Complementario de Salud, Fondo Farmacia

TEMUCO,

18 JUN 2014

DE : SR. MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A : PRESIDENTE COMISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONCEJO MUNICIPAL

1. De acuerdo al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, se solicita la autorización del Concejo Municipal para la suscripción de convenio del **Programa Complementario GES**, a suscribir entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

- a) Solicitud de Autorización del Alcalde al Concejo, para suscripción de convenio del Programa Complementario GES, a suscribir entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.
- b) Copia de Convenio Programa Complementario GES en APS.
- c) Copia de modificación de convenio Complementario GES en APS.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

CVF/MSR/EAP/elp.
 La indicada.
 Of. Partes Municipal
 Archivo Depto Salud.



MMK/FPH



REF.: Aprueba Modificación Convenio "Programa Complementario GES" con **Municipalidad de Temuco.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3080

TEMUCO, 09 JUL 2014

VISTOS:

- 1.- Modificación Convenio "Programa Complementario GES", de fecha 03 de junio de 2014, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la **Municipalidad de Temuco.**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las partes con fecha 03 de junio de 2014, celebraron una Modificación del Convenio para la ejecución del "Programa Complementario GES".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- DFL 1/05 que fija el texto refundido del DL:2763 que crea los Servicios de Salud
- 2.- DS. 140/04 Reglamento del Servicio Salud
- 3.- Reglamento de la Ley 15.076, aprobado por D.S. Nº110, de 1963, del Ministerio de Salud, modificado por el D.S. Nº908 de 1991, del mismo Ministerio
- 4.- Decreto Nº 65 de 2014, que designa Director del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 5.- Resolución 1600/08 de la Contraloría Gral. de la República,

RESOLUCION:

1.- **APRUEBASE** la Modificación Convenio "Programa Complementario GES", de fecha 03 de junio de 2014, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la **Municipalidad de Temuco**, conforme al siguiente tenor:

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
OFICINA DE PARTES 5138
 PROVIDENCIA _____
 FECHA ENTRADA 11 JUL. 2014
 F DOC Nº _____
 RESPONDER ANTES DE [Signature]



SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR



**MODIFICACION CONVENIO
PROGRAMA COMPLEMENTARIO GES APS MUNICIPAL**

MPN/FPH/ICH/LPS

En Temuco a 03 de junio de 2014 entre el Servicio de Salud Araucanía Sur, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Arturo Prat N° 969 de Temuco, representado por su Director Suplente **Dr. MILTON MOYA KRAUSE**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la I. Municipalidad de **TEMUCO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Arturo Prat N° 650, representada por su Alcalde Don **MIGUEL BECKER ALVEAR** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que las partes con fecha 27 de marzo de 2014 celebraron el convenio del "Programa Complementario GES" y que se tradujo en la entrega de recursos, el cual fue aprobado por Res. Exta. N° 922 de 11 de abril de 2014 y Tomado Razón con fecha 06 de mayo de 2014.

SEGUNDA: Que la Resolución Exenta N° 495 de fecha 20 de marzo de 2014 del Ministerio de Salud modifica y aumenta los recursos del Programa Complementario GES 2014.

TERCERA: Que por este acto las partes vienen a **MODIFICAR** la cláusula **CUARTA** de dicho convenio en lo referente a los recursos financieros del citado Programa, quedando como a continuación se indica:

Monto de la transferencia: Suma anual y única de **\$374.194.581.-**, según desglose por componente:

| Componente | Recursos \$ | Actividad |
|------------|--------------------|--|
| N° 1 | 149.009.470 | Mínimo 68.000 exámenes anuales de laboratorio básico, para los problemas de salud GES. Se adjunta anexo con detalle de exámenes (Tabla N° 1). |
| N° 2 | 26.159.322 | Siete digitadores. Valor anual. |
| N° 3 | 199.025.789 | Adquisición de medicamentos e insumos para patologías GES. Se adjunta anexo con detalle de fármacos e insumos (Tabla N° 2). |

22/06/14



CUARTA: En todo lo no modificado sigue plenamente vigente el convenio señalado en la cláusula primera.




QUINTA: La presente modificación al convenio se firma en 9 ejemplares, quedando 1 en poder de la Municipalidad y los restantes en poder del Servicio.

SEXTA: La personería de Miguel Becker Alvear para actuar en representación del Municipio de Temuco, consta de acta de instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012 y en Decreto Alcaldicio N° 4.368 de fecha de 06 diciembre de 2012. Por su parte, la personería del Dr. Milton Moya Krause, para representar al Servicio de Salud Araucanía Sur emana de Decreto N° 65, de 2014, del Ministerio de Salud.


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD TEMUCO




DR. MILTON MOYA KRAUSE
DIRECTOR SUPLENTE
SERVICIO SALUD ARAUCANIA SUR



20/06/14





Anexos Programa Complementario GES

Componente I: Exámenes de Laboratorio

En este componente se incorporan exámenes de laboratorio básico, como apoyo a la atención y diagnóstico clínico para los problemas de salud con garantía explícita, de los beneficiarios que acceden en este nivel de atención y además de aquellos que se realizan el examen de medicina preventiva (EMP).

En tabla 1, se consignan los problemas de salud incorporados con su respectivo detalle de prestaciones.

Tabla 1: Exámenes de Laboratorio

| Problemas de Salud con GES | Exámenes de Laboratorio. |
|---|--|
| Epilepsia no refractaria en niños y adultos | Perfil hepático (tiempo de protrombina, bilirrubina total y conjugada, fosfatasas alcalinas y totales, GGT, transaminasas GOT/AST y GPT/ALH) |
| | Determinación de niveles plasmáticos de antiepilépticos. |
| Salud cardiovascular: Hipertensión y Diabetes Mellitus tipo II | Electrolitos plasmáticos |
| | Microalbuminuria cuantitativa |
| | Hemoglobina glicosilada |
| Prevención Insuficiencia Renal Crónica Terminal en Mayores de 15 años | Electrolitos plasmáticos |
| | Microalbuminuria cuantitativa |
| | Creatinina cuantitativa |
| | Perfil lipídico (colesterol total, HDL, LDL, VDL, triglicéridos) |
| Examen Medicina Preventiva | Urocultivo en embarazada (menos de 14 semanas y primer control de embarazo) |
| | Glicemia en ayuna para mayor de 15 años |
| | Colesterol total en población de más de 40 años |
| Hipotiroidismo en mayores de 15 años. | Hormona Tiroestimulante (TSH), |
| | Tiroxina Libre (T4L) |

20/04/14



Tiroxina o tetrayodotironina (T4)



Componente III: Adquisición de Fármacos e insumos para patologías GES

Considera la adquisición de medicamentos para el tratamiento de los pacientes con patología GES y los insumos para la curación de úlceras de pie diabético, conforme se detalla en tabla 2.

Tabla 2: Medicamentos e Insumos.

| Problemas de Salud con GES | Nombre Medicamentos |
|---|--|
| Programa de Salud Cardiovascular. Diabetes Mellitus tipo II | Metformina 850mg |
| | Glibenclamida 5mg |
| | Cintas reactivas para HemoglucoTest para autocontrol |
| | Lancetas desechables para HemoglucoTest para autocontrol |
| Programa de Salud Mental. Depresión grave, año 2 | Venlafaxina 75mg |
| | Sertralina 50mg |
| | Paroxetina 20mg |
| Hipotiroidismo en Mayores de 15 años | Levotiroxina 100mcg |
| Asma en menores de 15 años | Prednisona Jarabe 20mg/5ml |
| Tratamiento de Erradicación de Helicobacter Pylori | Omeprazol 20mg |
| | Amoxicilina 500mg |
| | Metronidazol 500mg |
| | Claritromicina 500mg |
| Curación avanzada de heridas de pie en personas con Diabetes Mellitus tipo II | Hidrogel en gel |
| | Carboximetilcelulosa con plata en láminas |
| | Carbón activado con plata en láminas |
| | Espuma hidrofílica no adhesiva |
| | Hidrogel Lámina |
| | Alginato en láminas |
| | Hidrocoloide en láminas |
| | Apósito tradicional en laminas |

10/02/14



Venda gasa semielasticada en rollo



20/06/14



2.-IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente convenio al Item N° 24-03-298 del presupuesto del Servicio según la naturaleza del mismo.

3.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Municipalidad, una vez totalmente tramitada.



ANOTESE y COMUNIQUESE

MILTON MOYA KRAUSE
DIRECTOR (T. y P)
SERVICIO SALUD ARAUCANIA SUR

02.07.2014

DISTRIBUCIÓN:

Municipalidad

Dpto. Atención Primaria (2)

Dpto. Auditoría

Dpto. jurídico

Dpto. Finanzas

Archivo